

dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 13 de febrero de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica*  
Ref.: 06/AT-001618-013843.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, calle Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 de la línea aérea «C.T. Pilar».  
Final: C.T. «Polígono» (existente).  
Término municipal afectado: Guareña.  
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 22.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,829.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 7.  
Cruceas: Bóveda. Rectas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Travesía del Pilar, Guareña.

Presupuesto en pesetas: 3.249.333.  
Finalidad: Suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001618-013843.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-000084-013854.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de La Ernestina, con domicilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a La Ernestina el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. N-5 «San Roque», propiedad de C.E. La Ernestina, S.A.  
 Final: Apoyo N-26 de la línea (1 fase).  
 Término municipal afectado: Cabeza del Buey.  
 Tipo de línea: Aérea y Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 22.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 3,485.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 26.  
 Crucetas: Bóveda.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Alrededor de la zona norte del casco de Cabeza del Buey.  
 Presupuesto en pesetas: 10.833.220.  
 Finalidad: Cerrar en MT un anillo aéreo a Cabeza del Buey, con el fin de mejorar la calidad en caso de avería y poder suministrar por otro sitio a cualquier transformador.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013854.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 16 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-013862.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo de ángulo de la línea de C.T. N-1 a C.T. N-2.  
 Final: C.T. Machel (2142) (proyectado).  
 Término municipal afectado: Hornachos.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 15.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Km.: 0,015.  
 Emplazamiento de la línea: Calle Machel.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.  
 Emplazamiento: Hornachos. Final calle Machel.

Presupuesto en pesetas: 1.831.591.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013862.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 16 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788-013865.**